



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2011.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas y once minutos del día veinticinco de abril de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a Lidia Barbero Diéguez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D^a Ana María López Fernández, D. Martín Alcalde Ruíz, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D^a Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1. – BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17
DE ENERO DE 2011**

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de enero de 2011, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador, y no formulándose ninguna, se aprueba por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto.

PUNTO 2.- OBRAS PROFEA 2011

El Sr. Alcalde introduce el asunto comentando que el Programa de Fomento del Empleo Agrario resulta muy beneficioso porque va destinado a la mejora de la localidad y da trabajo a los trabajadores del campo. A continuación relaciona las obras incluidas para el PROFEA 2011, así como las dos de reserva, recordando que el asunto ha sido debatido en dos Comisiones de Infraestructura y en la Comisión de Portavoces.

Acto seguido, por orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria procede a dar lectura del correspondiente dictamen, abriéndose a continuación un primer turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio manifiesta la abstención del Grupo Andalucista fundada en la inclusión de dos obras, las de las Calles Cervantes y Guevara, cuya subvención se perdió según el Portavoz por la mala gestión del Equipo de Gobierno. En opinión del Concejales los fondos del PROFEA deben destinarse a otros menesteres porque las obras suelen presentar deficiencias al ser ejecutadas por unos trabajadores que no son profesionales de la construcción. De esta manera afirma que está a favor de que se dé una posibilidad laboral a los trabajadores del campo, pero en otro tipo de obras.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Torres Bonilla manifiesta que el Grupo Popular mantiene su postura favorable a la propuesta recalcando que la misma ha sido fruto del consenso y que incluye una serie de actuaciones entre las que se encuentran algunas de las planteadas por su grupo. No obstante, pide que se lleve a cabo un seguimiento estricto de su ejecución para garantizar la calidad.

El Sr. Gálvez Pino expresa también el voto favorable de su grupo a la propuesta, explicando que han defendido la inclusión de obras con mayor coste en mano de obra que en materiales, pero que según criterio de la Oficina Municipal de Obras las actuaciones propuestas son las más necesarias. Para finalizar comenta que las obras PROFEA deben realizarse por trabajadores del campo porque de su dirección ya se encargan oficiales capacitados para ello, sin perjuicio de lo cual hace un llamamiento a la Oficina de Obras para que realice un mayor control y pide que no se repitan los mismos fallos cometidos en otras obras.

La Sra. Soret Salado explica que con el PROFEA se trata de fomentar el empleo y favorecer a aquellas familias que no tienen un sueldo que llevar a sus casas. Aclara que en cada obra existe un capataz y un oficial además de la supervisión técnica municipal. Finalmente, la Portavoz Socialista concluye expresando su agradecimiento a los grupos municipales por haber alcanzado un consenso y especialmente al Grupo de Izquierda Unida y al Grupo Popular por sus propuestas. Así mismo, agradece el trabajo de todos los peones y oficiales que han intervenido en este tipo de obras en los últimos cuatro años.

Abierto un segundo turno, toma la palabra el Sr. Moreno Polonio. En primer lugar aclara que lo que pide el Grupo Andalucista es un mayor seguimiento por parte de la Oficina de Obras del Ayuntamiento. Así mismo, desmiente que su grupo no haya planteado propuestas, señalando al respecto que tras llevar tres años reiterando la necesidad de acometer la obra de la Calle Ancha, por fin se ha incluido como reserva.

La Sra. Soret Salado contesta que la Calle Ancha, hoy por hoy, es una travesía y que por tanto no le corresponde al Ayuntamiento su arreglo.

El Sr. Alcalde afirma que existe una realidad y es que los grupos que han formulado propuestas han sido el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Unida, y no el Grupo Andalucista. Además señala que el Sr. Moreno Polonio se contradice porque tras escudarse en la falta de cualificación de los trabajadores para arreglar las calles de la localidad, propone sin embargo la actuación en la Calle Ancha.

Con el voto favorable de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (4), Socialista (5) y Popular (2) y la abstención del Grupo Andalucista (1), SE ACUERDA:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de obra y sus correspondientes presupuestos a los efectos de su inclusión dentro de las obras a ejecutar con cargo a los fondos del Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2011:

1.- RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE CERVANTES.

TOTAL PRESUPUESTO.....	139.009,04 EUROS
PRESUPUESTOS MANO DE OBRA (69,27 %)	96.298,01 EUROS
PRESUPUESTOS MATERIALES (30,73 %)	42.711,03 EUROS
SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA.....	96.298,01 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MANO DE OBRA.....	0 EUROS
SUBVENCIÓN MATERIALES.....	38.519,20 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MATERIALES.....	4.191,83 EUROS
DURACIÓN DE LA OBRA.....	3,90 MESES
TRABAJADORES QUE PARTICIPAN.....	1 OFICIAL CAPATAZ, 1 OFICIALE Y 8 PEONES

2.- RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE GUEVARA.

TOTAL PRESUPUESTO.....	138.121,78 EUROS
PRESUPUESTOS MANO DE OBRA (69,51 %)	96.005,70EUROS
PRESUPUESTOS MATERIALES (30,49 %)	42.116,08 EUROS
SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA.....	96.005,70 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MANO DE OBRA.....	0 EUROS
SUBVENCIÓN MATERIALES.....	38.402,28 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MATERIALES.....	3.713,80 EUROS
DURACIÓN DE LA OBRA.....	3,90 MESES
TRABAJADORES QUE PARTICIPAN.....	1 OFICIAL CAPATAZ, 1 OFICIALE Y 8 PEONES

3.- PROYECTO DE AMPLIACIÓN BAR DE LA PISCINA (ASEOS)

TOTAL PRESUPUESTO.....	39.020,27 EUROS
PRESUPUESTOS MANO DE OBRA (43,69 %)	17.046,03 EUROS
PRESUPUESTOS MATERIALES (56,31 %)	21.974,24 EUROS
SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA.....	17.046,03 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MANO DE OBRA.....	0 EUROS
SUBVENCIÓN MATERIALES.....	6.818,41 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MATERIALES.....	15.155,83 EUROS
DURACIÓN DE LA OBRA.....	1,38 MESES
TRABAJADORES QUE PARTICIPAN.....	1 OFICIAL CAPATAZ Y 4 PEONES

4.- REFORMA DE LOS ASEOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

TOTAL PRESUPUESTO.....	45.960,28 EUROS
PRESUPUESTOS MANO DE OBRA (45,39 %)	20.861,63 EUROS
PRESUPUESTOS MATERIALES (54,61 %)	25.098,65 EUROS
SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA.....	20.861,63 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MANO DE OBRA.....	0 EUROS
SUBVENCIÓN MATERIALES.....	8.344,65 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MATERIALES.....	16.754,00 EUROS
DURACIÓN DE LA OBRA.....	1,69 MESES
TRABAJADORES QUE PARTICIPAN.....	1 OFICIAL CAPATAZ Y 4 PEONES



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

5.- ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS LLANO C/ ARCO DE LA VILLA

TOTAL PRESUPUESTO.....	52.025,34 EUROS
PRESUPUESTOS MANO DE OBRA (56,87 %)	29.586,31 EUROS
PRESUPUESTOS MATERIALES (43,13 %).....	22.439,03 EUROS
SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA.....	29.586,31 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MANO DE OBRA.....	0 EUROS
SUBVENCIÓN MATERIALES.....	11.834,52 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MATERIALES.....	10.604,51 EUROS
DURACIÓN DE LA OBRA.....	2,40 MESES
TRABAJADORES QUE PARTICIPAN.....	1 OFICIAL CAPATAZ Y 4 PEONES

6.- VESTUARIOS Y ASEOS EN GIMNASIO MUNICIPAL (PEE)

TOTAL PRESUPUESTO.....	100.186,73 EUROS
PRESUPUESTOS MANO DE OBRA (49,64 %).....	49.728,44 EUROS
PRESUPUESTOS MATERIALES (50,36 %).....	50.458,29 EUROS
SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA.....	49.728,44 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MANO DE OBRA.....	0 EUROS
SUBVENCIÓN MATERIALES.....	19.891,38 EUROS
APORTACIÓN MUNICIPAL MATERIALES.....	30.566,91 EUROS
DURACIÓN DE LA OBRA.....	4,04 MESES
TRABAJADORES QUE PARTICIPAN.....	1 OFICIAL CAPATAZ Y 4 PEONES

SEGUNDO.- Incluir como reserva las obras “Red de Agua y Alcantarillado Calle Redonda desde Calle Calvario a Camino Cancela” y “Red de Agua y Alcantarillado Calle Ancha desde Plaza de la Constitución a Calle El Palo”.

TERCERO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la correspondiente subvención de mano de obra, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos INEM-CC.LL., para el Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2011.

CUARTO.-Solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba subvención para financiar los materiales de las referidas obras, en la cuantía prevista para el presente ejercicio 2011, comprometiéndose a financiar con fondos propios la diferencia que no llegue a cubrir los gastos previstos para materiales.

QUINTO.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del acuerdo.

PUNTO 3.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON PROVICOSA

El Sr. Alcalde expone que la modificación del convenio suscrito con Provicosa es una condición impuesta por Cajasol que resulta necesaria para garantizar la construcción de las viviendas de protección oficial en el Plan Parcial Cuatro Carreteras.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación, previa lectura del correspondiente dictamen por parte de la Sra. Secretaria, se abre un primer turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Moreno Polonio, quien manifiesta estar en contra de la adopción del acuerdo porque, según sus palabras, el suelo se enajenó a Provicosa para la construcción de VPO, y no de viviendas de venta privada.

Por su parte, el Sr. Torres Bonilla señala que, después de cinco años de retraso, le sorprende que en este momento una caja imponga las condiciones y cree incertidumbre sobre el destino de las fincas que se enajenaron para la construcción de VPO. Recuerda así mismo que hay familias que ya desesperan porque llevan mucho tiempo escuchando excusas, sobre todo jóvenes que no tienen posibilidad de acceder a una vivienda. Por ello, dice que el Grupo Popular no puede permitir un retraso mayor, y que a pesar de no estar de acuerdo con que la condición venga impuesta por Cajasol, se van a abstener para no bloquear el acuerdo.

El Sr. Gálvez Pino manifiesta su indignación porque los terrenos en cuestión que se expropiaron en su día a un particular porque se justificó la necesidad de vivienda protegida, puedan acabar en manos de un banco para destinarlos a viviendas privadas. Dicho lo anterior, y tras aclarar que no desconfían de Provicosa, el Portavoz de Izquierda Unida expresa la abstención de su grupo aduciendo que, no obstante y por encima de todo se debe agilizar la construcción de las dieciocho VPO, así como otras trece previstas.

La Sra. Soret Salado, tras emitir el voto favorable del Grupo Socialista, aclara que no es que las viviendas no se vayan a construir o que vayan a terminar en manos privadas, sino que se trata de una condición impuesta por el banco para conceder el préstamo con el que financiar la construcción de dichas VPO. Indica así mismo que el Ayuntamiento tiene la garantía de que las viviendas se van a hacer porque Provicosa es una entidad pública que tiene ese objetivo y que debe defender el dinero público. Por último añade que asumen el reto y que lucharán de la mano del Sr. Presidente de la Diputación Provincial para que también se ejecuten las otras trece viviendas a que se refirió en su intervención el Sr. Gálvez Pino.

El Sr. Moreno Polonio señala que se está obviando el problema de fondo, que es que Provicosa no tiene capacidad económica para financiar la construcción de las VPO y que Cajasol obliga a modificar el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y Provicosa. El Portavoz Andalucista, insistiendo en que ese terreno se adquirió para un fin determinado, indica que Cajasol no garantiza el destino de dicho patrimonio municipal de suelo. Además, advierte que Provicosa tampoco garantiza que las viviendas vayan a salir al coste que se determinó al principio porque, según el Sr. Moreno Polonio, al tener que recurrir a la financiación de Cajasol mediante préstamo, eso repercutirá en el precio final.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación, el Sr. Torres Bonilla sugiere que la Portavoz del Grupo Socialista exija al Gerente de Provicosa un compromiso por escrito para que las familias sepan cuándo van a poder disponer de las viviendas, y pide que no se le eche la culpa a la entidad financiera.

El Sr. Gálvez Pino recalca que más de tres años del retraso sufrido en la construcción de las VPO no son imputables a Izquierda Unida y subraya a su vez que ellos no son los que dudan de Provicosa, sino Cajasol, que no se atreve a subrogarse en su lugar. Explica además su grupo se abstiene por coherencia dado que ese suelo estaba destinado a vivienda protegida y las Administraciones Públicas no pueden ni deben ser presa del capital privado. Para finalizar señala que si dudaran de Provicosa, votarían en contra y no habrían firmado el convenio.

La Sra. Soret Salado contesta que le parece correcto que el Ayuntamiento no quiera estar vinculado a una entidad privada, pero señala que en el Consejo de Administración de Provicosa están representados todos los grupo políticos y que, sin embargo, cuando se redactó el convenio, no se pronunciaron al respecto.

El Sr. Presidente manifiesta que le resulta penoso que el presente acuerdo, que resulta necesario para garantizar la ejecución de las dieciocho viviendas protegidas, salga adelante sólo por el voto a favor del Equipo de Gobierno. Así mismo insiste en que por parte de Provicosa está más que garantizada la construcción de las VPO y manifiesta además que la petición de Cajasol es legítima en todo caso.

De esta forma, con el voto favorable de los Grupos Municipal Socialista (5) y la abstención de los Grupos Municipales de Izquierda Unida (4), Popular (2) y Andalucista (1), se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el Convenio para la Enajenación de Terreno del Patrimonio Municipal del Suelo entre el Ayuntamiento de La Rambla y Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (PROVICOSA) para la Construcción de 18 Viviendas de Protección Oficial en Régimen General.

Vista la escritura de compraventa otorgada ante el Notario D. Rafael Prieto Cuesta el 24 de mayo de 2007, en virtud de la cual el Ayuntamiento vende a Provicosa las dieciocho fincas descritas en el expositivo, con sujeción a las condiciones resolutorias recogidas en el otorgamiento segundo, letra C.

Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por parte del Sr. Gerente de Provicosa, por el que, debido a exigencias de Cajasol, solicita la adopción de acuerdo consistente en posponer la siguiente condición resolutoria a la hipoteca que formalizará Provicosa con la mencionada entidad financiera.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Condición resolutoria: “La finca deberá destinarse a la construcción de cocheras y viviendas protegidas en los términos establecidos en el Convenio para la enajenación del patrimonio municipal del suelo entre el Ayuntamiento de La Rambla y Provicosa”.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la letra q) de la cláusula octava del referido Convenio para la Enajenación de Terreno del Patrimonio Municipal del Suelo, el Ayuntamiento podrá posponer las cargas señaladas en dicha cláusula a cualquier garantía real necesaria para cubrir préstamos para la construcción de las viviendas que pudiera constituir el promotor-adjudicatario.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Posponer la condición resolutoria indicada, a la hipoteca que Provicosa formalizará con la Entidad Cajasol, sobre las 18 fincas vendidas con números registrales 15.710, 15.711, 15.712, 15.713, 15.714, 15.715, 15.716, 15.717, 15.718, 15.719, 15.720, 15.721, 15.722, 15.723, 15.724, 15.725, 15.726 y 15.727, del Registro de la Propiedad de La Rambla.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del acuerdo.

PUNTO 4.- PROPOSICIÓN: INSCRIPCIÓN DE DERECHO REAL DE USUFRUCTO EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

El Sr. Alcalde toma la palabra para introducir el tema. En tal sentido explica que la proposición que se somete a la consideración del Pleno es la antesala del siguiente punto del orden del día y que viene motivada por la exigencia legal de que los derechos del Ayuntamiento deben inscribirse en el Inventario.

4.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto.

4.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

Acto seguido, por la Sra. Secretaria se da lectura a la correspondiente propuesta de acuerdo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Moreno Polonio, quien tras emitir el voto a favor del Grupo Andalucista, aprovecha para decir que la cesión del derecho de usufructo que se plantea es un ejemplo de lo que se podría haber hecho en su momento con la cesión de parcelas a FAEMER.

El Sr. Torres Bonilla comenta que el Grupo Popular está a favor de que a través de la figura del usufructo AFA La Rambla pueda hacer uso de un edificio para prestar sus servicios y tras ello felicita a dicha Asociación.

El Sr. Gálvez Pino aclara que en el presente punto no está hablando de ninguna cesión, sino de la inclusión de un derecho de usufructo en el Inventario Municipal, y en tal sentido manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida está a favor de dicha inscripción. No obstante, el Portavoz recuerda que el Ayuntamiento en virtud del convenio urbanístico de La Aduana se obligó a modificar el PGOU en dos años y medio, señalando que posiblemente tal previsión se incumplirá teniendo que pagar la Corporación una gran suma.

La Sra. Soret Salado emite en primer lugar el voto a favor del Grupo Socialista y acto seguido puntualiza que AFA La Rambla, a diferencia de FAEMER, está declarada como asociación de utilidad pública por el Ministerio del Interior.

El Sr. Moreno Polonio replica a la Portavoz Socialista que AFA necesita un inmueble, pero que el problema es que el edificio en cuestión, hoy por hoy, no es propiedad del Ayuntamiento.

Finalizado el debate, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

En virtud de escritura pública otorgada el día 6 de abril de 2009 ante el Sr. Notario D. Rafael Prieto Cuesta, D. Salvador Ángel Sánchez González, en representación de Residencial La Aduana, S.L., cedió y transmitió gratuitamente a este Ayuntamiento el derecho real de usufructo de la parcela F del proyecto de reparcelación del PP-8 "La Aduana", inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla en el tomo 1.237, libro 337, folio 130, número de finca registral 17.216.

Correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación, rectificación y actualización del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 61 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 100 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

SE ACUERDA:

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de abril de 2011.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PRIMERO: Inscribir el referido derecho real de usufructo en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, en el epígrafe 2 Derechos Reales, ficha nº 1.

- Naturaleza: Patrimonial

- Inmueble sobre el que recae: Parcela F del proyecto de reparcelación del PP-8 “La Aduana”, con 1.006 m2 de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla en el tomo 1.237, libro 337, folio 130, número de finca registral 17.216.

- Contenido del derecho: Uso y disfrute del inmueble.

- Título de adquisición: Escritura pública número 469 de cesión de uso y disfrute, usufructo temporal de finca urbana, otorgada en La Rambla el día 6 de abril de 2009 ante el Sr. Notario D. Rafael Prieto Cuesta.

- Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.

- Cuantía de la adquisición (si fuera onerosa): Adquisición gratuita.

- Valor real del derecho: 269.628,12 euros (Informe Técnico de valoración de 14 de abril de 2011: 268,02 euros/m2 t).

- Frutos y rentas: No constan.

PUNTO 5.- PROPOSICIÓN: CESIÓN GRATUITA DE DERECHO REAL DE USUFRUCTO

5.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto.

5.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

La Sra. Secretaria procede a leer la pertinente propuesta de acuerdo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Abierto a continuación el turno de intervenciones, el representante del Grupo Andalucista emite su voto a favor.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que también están a favor del acuerdo.

El Sr. Gálvez Pino emite el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida aclarando que nunca han cuestionado la cesión, sino que por el contrario, se han reunido con AFA para manifestarle su apoyo absoluto. Así mismo especifica que las entidades de interés público son las así declaradas en virtud de la normativa vigente, como es el caso de AFA, pero añade que también lo son las que así se declaren por la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno.

La Sra. Soret Salado contesta al Portavoz de Izquierda Unida que los terrenos cuya cesión solicitó FAEMER en su momento, los pidió no como asociación, sino como cooperativa, que es una entidad privada con ánimo de lucro.

A continuación, la Portavoz Socialista recuerda que la Asociación de Familiares y Amigos de los Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias, A.F.A. La Rambla, aunque se constituyó como tal asociación en 2001, empezó a trabajar en 1998 bajo la denominación Delegación de Alzheimer de San Rafael, habiendo sido la primera en realizar tareas de ayuda a domicilio. Seguidamente comenta que posteriormente, con el apoyo de la Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía, se creó la unidad de estancia diurna y que cuando A.F.A. La Rambla propuso que se le cediera el edificio de La Aduana, el Grupo Socialista trabajó para que dicho inmueble pasara a manos del Ayuntamiento para adaptarlo a unidad de estancia diurna con todos los requisitos exigidos por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. En tal sentido comenta que se firmó un convenio urbanístico en virtud del cual, a cambio de esos terrenos, el Ayuntamiento se comprometió a cambiar el uso industrial del resto de terrenos del ámbito a uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial. Pero la Sra. Soret señala que para modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento para cumplir la anterior obligación, el Ayuntamiento se ha encontrado con los problemas de las unidades de ejecución 1, 2 y 6 a la hora de adaptar parcialmente las NNSS a la LOUA, no obstante lo cual asegura que seguirán trabajando para buscar una solución y para que el PGOU salga adelante. Dicho lo anterior, y tras afirmar que hoy ya se cuenta con el referido edificio adaptado a unidad de estancia diurna con una capacidad de treinta plazas para enfermos de alzheimer, señala que es justa la cesión del usufructo a A.F.A. para que puedan ampliar su actual número de plazas, con todo los beneficios que ello conllevaría según la Sra. Soret Salado: más usuarios, más trabajadores y mejora para toda la comarca al no existir hasta el momento ninguna otra unidad de estancia diurna cercana. Por todo lo anterior, la Portavoz Socialista concluye diciendo que el PSOE vota a favor, pero que ella se abstiene por ser una persona implicada en la Asociación.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer la labor del personal del Ayuntamiento, tanto técnico como jurídico, en la tramitación del expediente y para felicitar a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A.F.A., afirmando a su vez que lo importante es que los mayores puedan contar con dicho centro en unas buenas condiciones.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Moreno Polonio, en representación del Grupo Andalucista, da su enhorabuena a A.F.A. La Rambla y aprovecha para decir que basta de discursos de demagogia barata que insinúan que sólo el PSOE ha posibilitado la cesión de los terrenos a la asociación, cuando ha sido algo de todos los grupos municipales.

Por su parte, el Sr. Torres Bonilla afirma igualmente que no es cierto que el usufructo a A.F.A. haya sido sólo posible gracias al PSOE porque, según el Portavoz Popular, todos los grupos lo han apoyado siempre. Así mismo, dirigiéndose a la Sra. Soret Salado, manifiesta que una cooperativa es una empresa de economía social constituida sin ánimo de lucro y en consecuencia le pide que no confunda a la gente.

El Sr. Gálvez Pino recalca también que todos los grupos han dado su apoyo y felicita a A.F.A. por la cesión del usufructo y por toda su labor e historia que, según el Portavoz de Izquierda Unida, es más extensa que la relatada por la Sra. Soret Salado.

La Sra. Márquez Martínez felicita igualmente a A.F.A. por su tesón, por su trabajo diario y por su labor desinteresada en beneficio de los mayores, y seguidamente comenta que el Equipo de Gobierno Socialista es el que ha posibilitado la cesión porque cuando se sometió a aprobación el convenio de La Aduana, éste salió adelante con el voto favorable del PSOE porque el resto de grupos se abstuvieron.

Una vez finalizado el debate, con la abstención de la Concejala D^a Concepción Soret Salado y el voto favorable de los once miembros de la Corporación restantes asistentes al acto, el Sr. Alcalde declara adoptado el siguiente acuerdo:

En virtud de escritura pública número 469, otorgada el día 6 de abril de 2009 ante el Sr. Notario D. Rafael Prieto Cuesta, D. Salvador Ángel Sánchez González, en representación de Residencial La Aduana, S.L., cedió y transmitió gratuitamente a este Ayuntamiento el derecho real de usufructo de la parcela F del proyecto de reparcelación del PP-8 "La Aduana" con la condición de que se destinara a un uso social o a cualquier otra finalidad de interés público, figurando dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla en el tomo 1.237, libro 337, folio 130, y número de finca registral 17.216

Con cargo a una subvención de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, este Ayuntamiento ejecutó una obra de reforma sobre parte de la edificación cedida en usufructo para su adaptación a unidad de estancia diurna para enfermos de alzheimer.

La Ley 6/1999, de Atención y Protección a las Personas Mayores, regula un sistema integral de atención al sector estructurando, dentro de los servicios sociales, las unidades de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

estancia diurna como servicio social de carácter especializado. Dichos centros están destinados a prestar una atención integral durante parte del día a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de personas afectadas con un grado variable de dependencia física o psíquica como consecuencia de la enfermedad de Alzheimer, con el objetivo de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios y apoyar a sus familias o cuidadores.

En tal sentido es de resaltar la amplia experiencia y solvencia que en dicho sector tiene la Asociación de Familiares y Amigos de los Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias, A.F.A. La Rambla, asociación sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que hasta la fecha ha venido gestionando la Unidad de Estancia Diurna de Enfermos de Alzheimer de La Rambla, sita en la Calle Pedro Ruíz, nº 6.

Desde dicha asociación se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento que el referido centro de que dispone, además de contar con un número de plazas inferior a la demanda existente en este tipo de servicio, presenta una serie de deficiencias funcionales advertidas desde la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Por todo ello, el Ayuntamiento de La Rambla, consciente del grave problema social que supone la enfermedad de Alzheimer como principal causa de dependencia en las personas mayores, así como la gran repercusión que tiene en el entorno familiar más próximo, contando con unas instalaciones en usufructo que satisfacerían las necesidades de A.F.A. La Rambla y de los usuarios, considera la conveniencia de ceder gratuitamente a dicha asociación el derecho de usufructo de la planta baja (340 m²) y mitad del sótano (54 m²) por un plazo de treinta años. De esta manera se garantizaría la continuidad del servicio de unidad de estancia diurna en La Rambla, con una oferta de plazas además superior a la actual, ya que el referido inmueble tiene una capacidad para albergar 30 plazas.

Indudablemente la cesión del referido derecho de usufructo a A.F.A. La Rambla para destinar el referido inmueble a unidad de estancia diurna, revertiría no sólo en beneficio de las personas que padecen alzheimer, destinatarios directos del servicio, sino también en la calidad de vida de las familias y cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos. Así mismo no debe perderse de vista la oportunidad de cara a la creación de empleo que representaría el funcionamiento de dicho centro.

En definitiva, por todo lo anteriormente expuesto queda más que justificada la cesión gratuita propuesta por cuanto son evidentes las ventajas que en términos sociales redundarían en beneficio de los rambleños y rambleñas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Por ello, visto el expediente instruido, por el que se justifica el fin social y de interés público de la cesión a favor de AFA La Rambla, asociación que por otro lado fue declarada de utilidad pública por Orden de 19 de junio de 2008 del Ministerio del Interior.

Visto y conocido el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento con fecha 13 de abril de 2011, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de valoración emitido por la Arquitecta y Arquitecto Técnico Municipales con fecha 14 de abril de 2011.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2011 sobre la existencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al derecho de usufructo.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, compuesta fundamentalmente por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Código Civil,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cesión gratuita del derecho de usufructo de la planta baja (340 m²) y mitad del sótano (54 m²) del inmueble descrito en la parte expositiva del presente acto a favor de la Asociación de Familiares y Amigos de los Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias- A.F.A. La Rambla.

SEGUNDO.- La anterior cesión quedará en todo caso sujeta a las siguientes condiciones:

- *El derecho de usufructo cedido deberá destinarse a la prestación del servicio social especializado unidad de estancia diurna.*
- *El referido fin para el cual se cede el derecho de usufructo deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.*
- *El inicio del cumplimiento del anterior fin tendrá lugar con el otorgamiento de la autorización de funcionamiento por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que deberá tener lugar en el plazo de cinco años, a contar desde el día siguiente a la formalización de la cesión.*
- *En el caso de que el derecho cedido no se destine al uso previsto dentro del anterior plazo o dejase de estarlo posteriormente, el usufructo revertirá automáticamente al Ayuntamiento de La Rambla.*
- *En el caso de que la propiedad del inmueble resolviera la cesión del derecho de usufructo efectuada a favor de este Ayuntamiento por incumplimiento de alguna de las condiciones resolutorias impuestas en virtud de la escritura pública número 469 de seis de abril de 2009 anteriormente ya mencionada, la presente cesión a*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

favor de AFA La Rambla quedará igualmente resuelta de forma automática y sin derecho a indemnización alguna.

- *La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo, mediante el cual la cesionaria aceptará los términos de la cesión, debiéndose inscribir en el Registro de la Propiedad, y quedando la cesionaria obligada a satisfacer cuantos gastos e impuestos se deriven de todo ello.*

TERCERO.- Someter a información pública el presente acuerdo por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Familiares y Amigos de los Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias- A.F.A. La Rambla.

QUINTO.- Notificar a la Consejería de Gobernación a través de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía con remisión de copia autenticada del expediente completo.

PUNTO 6.- URGENCIAS

No presentándose ningún asunto urgente por la Presidencia se acuerda un receso a las veintidós horas y treinta y nueve minutos prosiguiendo la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cuatro minutos.

PUNTO 7.- LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 2 de marzo al 4 de abril de 2011, Resoluciones nº 377 a 641, las cuales, según indicación expresa de la Presidencia, se encuentran a disposición de los Sres. Concejales que deseen examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento.

PUNTO 8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Presidente felicita y da las gracias a las Hermandades, cofrades y personas que han posibilitado el buen desarrollo de la Semana Santa a pesar del mal tiempo. Concretamente, da la enhorabuena a la Policía Local, no sólo como pieza fundamental para el correcto desarrollo de las procesiones, sino por su rápida y eficaz actuación en un infortunio acaecido el domingo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación interviene el Sr. Pino Márquez, Concejal Delegado de Deportes, para felicitar al Club de Atletismo por su participación en la Maratón de Madrid.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

No hubo.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

Abierto el turno de ruegos y preguntas orales, toma la palabra el Sr. Moreno Polonio, quejándose de que a lo largo del mandato el Equipo de Gobierno no ha contestado a las preguntas formuladas desde la oposición, ruega que al menos respondan a los ciudadanos sobre cuánto van a costar las viviendas de protección oficial que va a construir PROVICOSA. Así mismo, el Portavoz Andalucista manifiesta que esta noche ha oído cosas que no son verdad y que distorsionan la realidad.

A continuación, el Sr. Torres Bonilla plantea las siguientes cuestiones:

- Respecto a un informe relativo a la visita de un técnico de la Dirección General de la Guardia Civil en el que se decía que se iba a demoler la construcción de la Calle ___ para construir un cuartel, pregunta si existe consignación presupuestaria para ello y si se ha tenido en algún momento en cuenta la opinión del resto de grupos municipales.

- Acto seguido pregunta cuándo van a empezar las obras de la Carretera de Torrebadén y qué problemas hay para que no se hayan iniciado, manifestando al respecto que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba les ha engañado ya muchas veces afirmando que iban a comenzar.

- Por último, solicita información sobre la fecha de inicio de la obra de acceso a La Rambla, pues según comenta, no existe ningún tipo de movimiento que indique que se va a comenzar. Además, el Portavoz Popular denuncia que el Ayuntamiento, argumentando motivos de promoción turística, haya pagado un cartel referido a dicha actuación cuando se trata de una obra de la Junta de Andalucía y que encima se haya colocado en un sitio distinto al de la localización de la obra.

Seguidamente toma la palabra la Sra. López Fernández señalando que el Sr. Alcalde se ha referido distintas veces al Grupo de Izquierda Unida calificándolo de penoso cuando, en su opinión lo penoso es que el Grupo Socialista tenga una Portavoz como la que tiene, que siendo Concejala de Servicios Sociales cuando habla de temas urbanísticos confunde y equivoca a la gente. En tal sentido afirma que el Equipo de Gobierno lleva cuatro años achacando a las unidades de ejecución 1, 2 y 6 el retraso de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias y del PGOU cuando, según la Sra. López Fernández, todas esas unidades de ejecución han cedido los terrenos que debían y han contribuido al desarrollo de su suelo con las cargas impuestas por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

las NNSS, y por ello Izquierda Unida ha venido defendiendo desde el principio su inclusión como suelo urbano. Por otro lado señala que tampoco se puede achacar el referido retraso a la falta de documentación porque, según sus palabras, si realmente ello fuera así lo deberían haber denunciado y si no lo han hecho es porque es mentira, por lo que pide que no se pierda el tiempo y que la busquen. Dicho todo lo anterior, la Sra. López Fernández afirma que la culpa en el retraso del PGOU es sólo achacable al Equipo de Gobierno, a su ineptitud, falta de capacidad de gestión, cobardía y desconocimiento. Por último expone que la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias no se debe realizar para dar cobertura al convenio de La Aduana clasificando suelo, sino para adaptar las NNSS a la LOUA, siendo a través del PGOU como el Ayuntamiento debe cumplir el referido convenio.

En relación al ruego formulado por el representante del Grupo Andalucista, el Sr. Alcalde contesta que en los últimos cuatro años de gobierno han hecho lo que han podido en minoría y que han actuado en consecuencia con lo que los ciudadanos han pedido, aunque evidentemente quedan proyectos pendientes. Así mismo, añade que el Sr. Moreno Polonio dice verdades a medias y garantiza que su actitud en la oposición no sería como la de dicho Portavoz.

Respecto a las cuestiones planteadas por el Sr. Torres Bonilla Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Fernández Campos comenta en primer lugar que el informe relativo al cuartel de la Guardia Civil lo han remitido precisamente teniendo en cuenta la petición de documentación e información del Portavoz del Grupo Popular respecto a dicho tema, añadiendo al respecto que los técnicos han dado el visto bueno a la ubicación, si bien algo distinto es que exista disponibilidad dineraria para acometer la obra de manera inminente.

En relación a la obra de la Carretera de Torrebadén, el Sr. Alcalde comenta que el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba ha venido en distintas ocasiones para explicar e informar sobre el asunto sin que el Portavoz Popular haya asistido a alguna de dichas reuniones. Acto seguido indica que la obra ya se ha adjudicado definitivamente y que aunque desconoce la fecha de inicio de su ejecución, sí existe el compromiso por parte de la Diputación Provincial de que se va a acometer.

Por lo que hace a la obra de acceso a La Rambla, el Sr. Fernández Campos, tras reconocer que se ha colocado un cartel con cargo al proyecto de promoción turística financiado con fondos municipales, afirma que la obra está adjudicada y que eso es una garantía de que seguirá adelante. Además reprocha al Sr. Torres Bonilla que no apoyara dicha actuación cuando a través de la misma, según palabras del Sr. Alcalde, una carretera penosa se convertirá en un atractivo bulevar que atraerá y fomentará el turismo.

Frente a las palabras dedicadas por la Sra. López Fernández a la Portavoz Socialista, el Sr. Alcalde manifiesta que el desastre urbanístico que Izquierda Unida ha montado en La Rambla en veinte años merece como nota una matrícula de honor, asegurando que, no obstante, por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

encima de las palabras están las realidades y que la Concejala de Izquierda Unida empezando por su casa y su gestión tiene bastante que decir.

Acto seguido interviene la Sra. Soret Salado. En primer lugar afirma que, como todos, puede equivocarse porque hace cosas. Señala también que aunque su materia es la relativa a servicios sociales, como Portavoz, se reúne con su grupo para conocer los asuntos de las distintas áreas. Una vez dicho lo anterior, replica a la Sra. López Fernández que aprobándose la adaptación parcial de las NNSS a la LOUA se podrían hacer modificaciones de planeamiento entre las que se encuentra la que posibilitaría el cumplimiento del convenio de La Aduana.

En referencia al tema de la aludida pérdida o inexistencia de cierta documentación municipal, la Sra. Soret Salado afirma que el Grupo Socialista, en lugar de acudir a los juzgados y retrasar más las cosas, prefiere trabajar. En tal sentido manifiesta que, habiéndose firmado hace veinte años un convenio sobre unos terrenos de la Calle Consolación para sacar la Calle del Moral, en el documento original que obra en el Ayuntamiento faltan firmas cuando, puestos en contacto con los particulares, los ejemplares que están en su poder sí tienen todas las firmas. Así mismo reprocha que el referido convenio calificara los terrenos como equipamientos en lugar de para viviendas, que era lo que querían los propietarios.

Abierto un segundo turno de ruegos y preguntas, el Sr. Moreno Polonio se queja de que el Equipo de Gobierno en lugar de contestar a las preguntas que se le formula, se escuda haciendo reproches a los miembros de la oposición. Concretamente, el Portavoz señala que todavía no se le ha dado respuesta a preguntas como, por ejemplo, la relativa al precio que van a tener que pagar los ciudadanos de las VPO que construya PROVICOSA, el coste de los macetones colocados en las aceras, las contrataciones de personal financiadas por la Diputación Provincial, etc.

El Sr. Torres Bonilla manifiesta que es penoso tener que escuchar por parte del PSOE reproches relativos a cuestiones personales que no llevan a ninguna parte. Por otro lado comenta que a su grupo le preocupan infraestructuras tan importantes como el Cuartel de la Guardia Civil o la carretera de Torrebadén. En relación al cuartel, señala que el problema es que no se sabe cuándo se construirá y cuánto va a costar porque, según el Sr. Torres Bonilla, el escrito remitido por la Dirección General de la Guardia Civil no es más que una mera declaración de intenciones, y por lo que respecta a la carretera de Torrebadén, afirma que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial lleva diciendo desde 2004 que se va a ejecutar sin que ello haya sido así. Respecto a la obra de la entrada a La Rambla, recrimina al Sr. Alcalde que en una ocasión no contestara a sus preguntas argumentando que era una obra financiada por la Junta de Andalucía y que, sin embargo, sí pague un cartel que anuncia dicha actuación autonómica. Finalmente, concluye pidiendo que, por respeto a los presentes y a los ciudadanos, se dejen de realizar reproches y se debata sobre qué es lo que se va a hacer en el futuro y no lo que se hizo o no en su momento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Gálvez pone de relieve que el Sr. Alcalde se contradice cuando, por un lado, afirma que la modificación del convenio de PROVICOSA sale adelante sólo gracias al voto a favor del PSOE, sin valorar la abstención de los grupos, y por otro lado, sin embargo, comenta que su grupo apoyaba los presupuestos cuando estaba en la oposición, cuando realmente se abstenían. Así mismo, el Portavoz de Izquierda Unida declara que “estamos aquí para servir, no para servirnos”.

A continuación, la Sra. López Fernández se dirige a la Sra. Soret Salado diciendo que la custodia de los documentos y expedientes municipales le corresponde a la Secretaría de la Corporación y que, por lo tanto, con sus insinuaciones no está poniendo en duda a su persona, sino al titular de la Secretaría en ese momento. Por otro lado contesta que la Minilla no se hizo para beneficiar a un señor de fuera de la localidad, sino a una serie de parcelistas de La Rambla. Así mismo, afirma que cuando se compró la parcela donde estaba su casa, no era Concejala, pero asegura que quien parceló ilegalmente esos suelos era casualmente en ese momento Portavoz del PSOE.

El Sr. Alcalde replica a la Sra. López Fernández que las licencias en suelo no urbanizable no se permiten y que, como Concejala de urbanismo, tenía una responsabilidad, añadiendo que lo que ha hecho Izquierda Unida con el urbanismo en La Rambla y el hecho de que la Concejala de urbanismo tenga una casa donde la tiene, es un ejemplo de su mala gestión.

A continuación, en respuesta a las cuestiones planteadas por el Sr. Torres Bonilla, el Sr. Fernández Campos contesta que si realmente existiera voluntad por parte del Grupo Popular de asistir a las reuniones, además del Sr. Torres Bonilla, también lo podría hacer su compañera de grupo. Respecto a Torrebadén puede facilitarle la publicación de la adjudicación definitiva de la obra, si bien es un tema de la Diputación Provincial. En relación a la obra de acceso, destaca que el Ayuntamiento sólo se ha preocupado de que se financiara al 100% por la Junta de Andalucía y que así ha sido.

Para finalizar interviene nuevamente la Portavoz Socialista, quien afirma que la Sra. López Fernández, siendo Concejala de Urbanismo, dio licencias de obra en suelo no urbanizable. Por último, la Sra. Soret Salado declara que no se presentará en las próximas elecciones municipales, pero que agradece al pueblo de La Rambla que les hayan permitido gobernar y gestionar para dar solución a los problemas, y que aunque se hayan equivocado alguna vez, se van con la conciencia muy tranquila.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las cero horas y cuatro minutos del día siguiente a la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA